



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AEREOS  
PATINAJE PARA CAMPEONATO CLASIFICATORIO"

EXENTO

DECRETO N° **8404** /2022.-

ARICA, 07 DE OCTUBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2179, de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1013, de fecha 28 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14411, de fecha 28 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, ha dispuesto ayudar con pasajes aéreos al Club de Patinaje Artístico Arica Siempre Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PASAJES AEREOS PATINAJE PARA CAMPEONATO CLASIFICATORIO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PASAJES AEREOS PATINAJE PARA CAMPEONATO CLASIFICATORIO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A -- DIDECO -- DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE, 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DE PATINAJE ARTISTICO ARICA SIEMPRE ARICA.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar del Campeonato Clasificatorio Ranking Internacional-Promoción
2.2. Descripción	: El Club de Patinaje Artístico Arica Siempre Arica PJ 10090-K es una organización constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito del Patinaje Competitivo, difundiendo la práctica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega.  Dentro de su alumnado se encuentra Mariana Gálvez, patinadora de 18 años quien tiene una trayectoria de 5 años en competencias, donde ha obtenido logros importantes, como ser Campeona Regional.  Mariana, requiere viajar junto a su entrenadora para participar del Campeonato Clasificatorio Ranking Internacional-Promoción, por lo que la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en pasajes aéreos para la deportista y su coach.  Adjunto - Carta de Solicitud - PJ Vigente - Rol del Club - CI Presidente del Club - Certificado Receptores Fondos Públicos - Calendario de Campeonatos

III.- OBJETIVO:

**OBJETIVO GENERAL:**  
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar del Campeonato de Patinaje

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Contribuir al desarrollo de los jóvenes de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias.

**METODO DE EVALUACIÓN:**

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2021}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}} \times 100$$

**VERIFICADOR DE ACTIVIDAD:** Registro de fotografías

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento Asesoría Técnica.
- ✓ Oficina de Deportes

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PASAJES AÉREOS	1.500.000
ARICA – SANTIAGO – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo	
TOTAL	1.500.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.500.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO :

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.500.000
ARICA – SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo			
		TOTAL	1.500.000

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/CCG/bcm.-